

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA CIVIL FAMILIA

**AVISO**

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00077 propuesta por JUAN DIEGO LOPEZ ACEVEDO en contra de la COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NARIÑO, Magistrado (a) Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 11 de agosto de 2021, el cual, DISPONE:

**"PRIMERO. - ADMITIR** la presente acción de tutela, presentada por el señor Juan Diego López Acevedo en contra de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, por la presunta violación de los derechos fundamentales arriba citados. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer, si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por el accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar al accionado, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejercite su derecho de defensa, rinda sus descargos, presente las pruebas que estime pertinentes, conforme a los hechos manifestados por el accionante en la solicitud de tutela, para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de tutela y sus anexos. c.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. – VINCÚLESE** al trámite a la Doctora Sandra Lucía Ojeda Insuasty, Magistrada del Tribunal Administrativo de Nariño. Se le informará que, si a bien tiene, puede intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitará las pruebas que se considere pertinentes y enviará los soportes de cada una de sus respuestas. Entréguesele copia del escrito de tutela y sus anexos. **QUINTO. - REQUERIR** a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño que remita copia, en medio magnético, del expediente con radicado 520011102000-2021-10-130-00, que se acusa como vulneratorio."

Para NOTIFICAR el presente auto, a las personas con derecho a intervenir dentro del radicado 520011102000-2021-10-130-00 que se adelanta dentro del Despacho convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 11 de agosto de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN  
Secretario